

1939

LA PLATA, 14 NOV 2011



VISTO el expediente N° 2400-1940/11 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director de Planeamiento, presentada por el Licenciado en Economía Eduardo Pablo Guillermo SETTI, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 622/08, y

CONSIDERANDO:

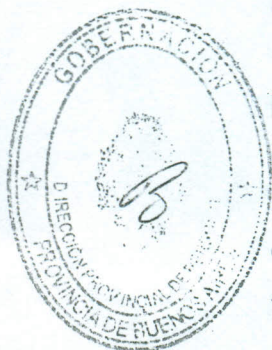
Que la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión propone la designación en tal carácter de Claudia Marcela DENAPOLE;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que es de aplicación lo establecido los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, a partir del 10 de marzo de 2011, la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Eduardo Pablo Guillermo SETTI (DNI. N° 22.098.254, Clase 1971), al cargo de Director de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N°

Handwritten signature and initials.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 622/08, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, a partir del 10 de marzo de 2011, en el cargo de Directora de Planeamiento, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, a Claudia Marcela DENAPOLE (DNI. N° 13.423.963, Clase 1960), quien reserva su cargo de planta permanente en la Secretaría General de la Gobernación, Categoría 8 del Agrupamiento Personal Administrativo, artículo 146 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), Clase 3, Grado X, Código 3-0004-X-3, Administrativo Ayudante "D" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, limitándosele el pase en Comisión de Servicios que fuera dispuesto mediante Resolución 11106 N° 7/08.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

[Signature]
DECRETO N° 1939

[Signature]
Arg. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires